

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>INSTRUCTIVO FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b>	Código: 610,05,05-43
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Fecha: 03/07/2025 Página <b>1</b> de <b>11</b>

**1. OBJETIVO:** Orientar el desarrollo de estrategias y jornadas para el fortalecimiento de capacidades conceptuales y metodológicas de las personas vinculadas a los distintos procedimientos que analizan y deciden las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), y que posteriormente elaboran actos administrativos motivados bajo los estándares jurídicos vigentes y con enfoques de derechos y diferenciales.

### 1.1.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar jornadas de inducción y procesos de acompañamiento técnico y conceptual permanente a las personas que se encuentran en *curva de aprendizaje* en el área misional, a fin de disminuir el daño antijurídico causado por interacciones erróneas en las herramientas técnicas internas (aplicativos) o por decisiones indebidamente motivadas.
- Estandarizar la comprensión de diferentes elementos conceptuales y metodológicos para la valoración con enfoque pedagógico basados en estándares jurisprudenciales vigentes.
- Movilizar saberes, experiencias y conocimientos entre los equipos de la Subdirección de Valoración y Registro para contribuir a la apropiación y resignificación positiva de la labor.

**2. ALCANCE:** Inicia con jornadas de inducción o espacios de discusión y diálogo (talleres) con las personas que hacen parte de los procedimientos de la Subdirección de Valoración y Registro y culmina con el afianzamiento de habilidades, herramientas metodológicas y conceptuales y; lineamientos técnicos y jurídicos que les permitan motivar adecuadamente los actos administrativos de valoración, con base en los estándares vigentes para asegurar el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado interno.

### 3. DEFINICIONES

**Abriendo Escuela:** Iniciativa pedagógica permanente de la SVR que busca fortalecer las capacidades de los y las profesionales a cargo del proceso administrativo de valoración, con el objetivo de dotar de sentido esta labor, afianzando los enfoques de derechos, diferenciales e interseccionalidad por medio de la generación de encuentros e intercambios que fomenten una dinámica de trabajo colaborativa, grupal y propositiva. Su edición piloto se lanzó durante el segundo semestre de 2023 incluyendo los componentes de elementos de contexto, enfoques diferenciales y hechos victimizantes. En 2025 se afianzó por medio de la incorporación del componente de habilidades socioemocionales (blandas), con el propósito de fortalecer en el equipo la gestión emocional, la transformación de conflictos y el trabajo colaborativo en el marco del cumplimiento de la meta y de los criterios de calidad de los actos administrativos.

**Aprendizaje colaborativo:** Proceso de formación que supera la perspectiva del aprendizaje individual y está orientado al estímulo del diálogo, la escucha del otro/a y la evaluación recíproca, pues reconoce que el conocimiento es una construcción entre pares/iguales. Este tipo de aprendizaje implica el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de trabajo, ya que se requiere generar un intercambio de saberes, experiencias y conocimientos para la búsqueda de soluciones innovadoras.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>INSTRUCTIVO FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b>	Código: 610,05,05-43
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Fecha: 03/07/2025 Página <b>2</b> de <b>11</b>

**Curva de aprendizaje:** Lapso en el cual una persona mejora su rendimiento o habilidades respecto a una labor específica, con base en la práctica sistemática/recurrente. En relación con el proceso administrativo de valoración alude al período de tiempo que requiere un/a valorador/a para alcanzar el cumplimiento total de la meta asignada (diaria, semanal y mensual). Durante ese tiempo, la Subdirección implementa jornadas de inducción y estrategias de acompañamiento para cualificar el proceso y la experiencia de aprendizaje, a fin de asegurar altos estándares de calidad en la elaboración de los actos administrativos.

**Enfoque pedagógico:** Es la visión o perspectiva educativa que guía cómo se enseña, qué se enseña, para qué se enseña y cómo se desarrollan los procesos de aprendizaje. En el caso de la Subdirección de Valoración y Registro está a cargo del equipo que desarrolla acciones enmarcadas en la estrategia pedagógica “Abriendo Escuela”, orientada a la garantía efectiva de derechos y la comprensión de los enfoques diferenciales y la interseccionalidad durante el proceso administrativo de valoración.

**Formato Único de Declaración (FUD):** Herramienta por medio de la cual el Ministerio Público y los consulados de Colombia en el exterior reciben las solicitudes de inscripción en el RUV de personas que se consideran víctimas del conflicto armado en Colombia, bajo el marco normativo de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

**Hechos victimizantes:** Corresponde a las infracciones al DIH o a las violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos ocurridas dentro del marco del artículo 3 de la Ley 1448 —modificado por el artículo 3 de la Ley 2421 de 2024— y los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011 (Unidad para las Víctimas, 2016).

**Jornada de inducción:** Sesiones de iniciación temática y conceptual que se realizan cuando una persona es vinculada a algún procedimiento del proceso misional de Registro y Valoración (valoración individual, eventos masivos o colectivos). Durante éstas se socializan contenidos jurídicos/normativos, técnicos y prácticos para asegurar la correcta interacción con aplicativos y herramientas tecnológicas empleadas durante el análisis de las declaraciones y los hechos victimizantes. Adicionalmente, se abordan temas relacionados con el proceso misional, los procedimientos, los criterios de valoración (elementos técnicos, jurídicos y de contexto), los lineamientos y directrices vigentes, las políticas institucionales (seguridad de la información, sistema integrado de gestión, entre otras), la estructura de los actos administrativos, las dinámicas del conflicto armado y sus factores subyacentes y vinculados, entre otros.

**Plan canguro:** Estrategia de acompañamiento del procedimiento de valoración individual que se realiza una vez finalizan las jornadas de inducción. Su propósito es afianzar el manejo de aplicativos y bases de datos para la valoración, así como facilitar la apropiación de los conceptos brindados durante la inducción, en materia de elementos técnicos, jurídicos y de contexto. Para este propósito, se emplea el método de *hacer sombra (shadowing)*, por parte de un/a valorador/a antiguo/a, quien a partir de su experiencia orienta a la persona nueva para que gane confianza en la revisión de las solicitudes de inscripción en el RUV, a través del ejemplo permanente. De esta manera, las personas empiezan a analizar declaraciones con el acompañamiento de un par que les va aclarando

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>INSTRUCTIVO FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b>	Código: 610,05,05-43
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Fecha: 03/07/2025 Página <b>3</b> de <b>11</b>

las inquietudes y brindando pautas y recomendaciones para la elaboración de sus primeros actos administrativos.

**Plan “padrino” o “madrina”:** Estrategia de acompañamiento que se implementa después del Plan Canguro, una vez que el valorador o valoradora ha adquirido mayor claridad sobre su rol. Su propósito es brindar apoyo en el análisis de los casos asignados, a través de una revisión previa que está a cargo de un/a profesional con más experiencia, llamado “padrino” o “madrina”. Esta revisión incluye retroalimentación sobre posibles errores y la verificación del adecuado análisis de los elementos jurídicos, técnicos y contextuales en la elaboración de los actos administrativos, de tal forma que se garanticen altos estándares de calidad.

**Registro Único de Víctimas (RUV):** Es una herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas. La condición de víctima es una situación fáctica que no está supeditada al reconocimiento oficial a través de la inscripción en el Registro. Por lo tanto, el registro no confiere la calidad de víctima, pues cumple únicamente el propósito de servir de herramienta técnica para la identificación de la población que ha sufrido un daño en los términos del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011 y de sus necesidades, así como instrumento para el diseño e implementación de políticas públicas que busquen materializar los derechos constitucionales de las víctimas (Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.2.1.1).

**Valoración:** Es el proceso administrativo de verificación con fundamento en el cual la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adopta una decisión en el sentido de otorgar o denegar la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Para este propósito el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 faculta a la entidad para realizar la verificación de los hechos victimizantes relacionados en la declaración para lo cual acudirá a la evaluación de los elementos jurídicos, técnicos y de contexto que le permitan fundamentar una decisión frente a cada caso particular.

## 4. ACTIVIDADES

### 4.1. Abriendo Escuela

Esta iniciativa se cimienta en un enfoque pedagógico que busca replantear el modelo de capacitación institucional, a fin de fortalecer las habilidades para la valoración de solicitudes de inscripción en el RUV, transitando hacia un modelo reflexivo y formativo, en el cual las personas comprendan que la valoración es una oportunidad de aprendizaje en torno a su labor. Luego de su primera versión (edición piloto) durante el segundo semestre de 2023, Abriendo Escuela se estructuró a partir de tres fases de implementación transversales: acercamiento, afianzamiento y aprendizaje continuo como se muestra en el Gráfico n° 1.

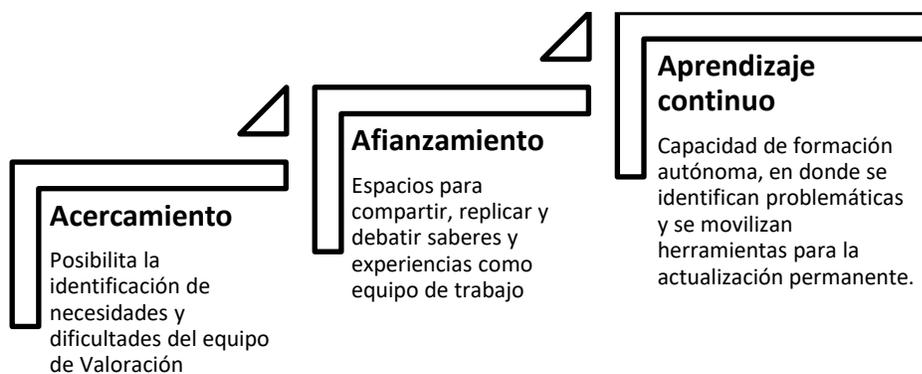
Abriendo Escuela es una iniciativa pedagógica que tiene cuatro componentes: elementos de la valoración (técnicos, jurídicos y contextuales), enfoques diferenciales, hechos

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>INSTRUCTIVO FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b>	Código: 610,05,05-43
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Fecha: 03/07/2025 Página <b>4</b> de <b>11</b>

victimizantes y habilidades socioemocionales. Los componentes relacionados con los elementos de la valoración, enfoques diferenciales y hechos victimizantes se abordan en sesiones relacionadas con marcos normativos que orientan la valoración (Ley 1448 de 2011 y sus modificaciones establecidas en la Ley 2421 de 2024); enfoques étnicos, género y diversidad, curso de vida; herramientas para el análisis de contexto; elementos centrales del derecho internacional de los DDHH y el DIH.

Por su parte, el componente de habilidades socioemocionales busca fortalecer los atributos de los valoradores y valoradoras que en pro de mejorar las condiciones del entorno laboral. En esta medida, las sesiones trabajarán de manera transversal este aspecto y tendrán presente el trabajo colaborativo como enfoque para la resolución de casos o situaciones complejas, la empatía como herramienta para escuchar a los y las colegas, la sensibilización frente al rol de la valoración el cual implica un contacto directo con las víctimas a partir de la lectura de narraciones de hechos que se han dado en el marco del conflicto armado o en contextos de violencia. Además, habrá espacios donde se trabajen habilidades de carácter personal como la resiliencia, reconocimiento y agencia de emociones, y empatía.

*Gráfico n.º 1. Fases de implementación de la iniciativa pedagógica "Abriendo Escuela"*



#### **4.1.1. Fase de acercamiento**

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Valoración y Registro debe garantizar que la valoración de las solicitudes de inscripción en el RUV contemple un análisis riguroso de elementos técnicos, jurídicos y contextuales, para asegurar la garantía efectiva de los derechos de las víctimas y su reconocimiento, es fundamental identificar las dificultades que existen en torno a esta labor, así como los vacíos conceptuales en el ejercicio de valoración. Para ello, se inicia con un diagnóstico de necesidades con las personas vinculadas a la SVR: líderes de procedimiento, líderes de calidad, valoradores y valoradoras y profesionales de planta. Este diagnóstico contempla las siguientes dimensiones:

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>INSTRUCTIVO FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b>	Código: 610,05,05-43
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Fecha: 03/07/2025 Página <b>5</b> de <b>11</b>

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS
Grupos focales con agentes a cargo de la valoración	Profesionales de la Subdirección de Valoración y Registro encargados de Abriendo Escuela y de la gestión del conocimiento.	<p>Los responsables de los grupos focales convocan a las personas vinculadas en los diferentes procedimientos de la SVR y en el diálogo plantean estas preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué fortalezas han identificado que tiene la iniciativa pedagógica?</li> <li>• ¿Qué oportunidades de mejora han identificado que puede tener la iniciativa pedagógica de la SVR?</li> <li>• ¿Cuáles son los temas prioritarios que debe abordar la Escuela?</li> <li>• ¿Qué herramientas pedagógicas pueden mejorar su desempeño como valorador o valoradora, o como profesional de calidad?</li> <li>• ¿Qué declaraciones dentro de su labor considera que se la ha dificultado para el análisis?</li> <li>• ¿Qué habilidades socioemocionales necesita fortalecer para mejorar su ponderación de las narrativas de violencia analizadas?</li> </ul>	<p>Actas de los grupos focales donde se presentan las discusiones que se generaron por las preguntas formuladas</p> <p>Documento final de sistematización de la estrategia donde se plantean las necesidades y la justificación para la formulación de la agenda temática de Abriendo Escuela</p>

Este diagnóstico se debe realizar antes de definir la programación anual de la Escuela, de modo que los contenidos priorizados atiendan a las necesidades del equipo y brinden elementos sustanciales para la cualificación de los procedimientos de la SVR. Además de los requerimientos de tipo conceptual asociados a la verificación de los hechos victimizantes, también se busca identificar las necesidades alrededor de las habilidades socioemocionales y blandas de las personas vinculadas a la SVR.

Esta etapa además de ser fundamental para la estructuración de contenidos en cada ciclo formativo fomenta el aprendizaje colaborativo desde la identificación colectiva de necesidades, y estimula un análisis reflexivo de los casos, cumpliendo con los criterios de calidad estipulados en el procedimiento.

#### **4.1.2. Fase de afianzamiento**

Luego del diagnóstico y el acercamiento con las distintas personas de los procedimientos de la SVR, se contempla el desarrollo de la iniciativa pedagógica a través de espacios formativos como sesiones magistrales o talleres, que permitan desde el aprendizaje colaborativo, la apropiación de saberes y conocimientos para nutrir el proceso de valoración. Esta fase se implementa atendiendo a las siguientes pautas:



Unidad para  
las Víctimas

**INSTRUCTIVO FORTALECIMIENTO  
CAPACIDADES**

Código: 610,05,05-43

REGISTRO Y VALORACIÓN

Versión: 01

REGISTRO Y VALORACIÓN

Fecha: 03/07/2025

Página **6** de **11**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRODUCTOS</b>
Sesiones magistrales o talleres permanentes de Abriendo Escuela	Profesionales de la Subdirección de Valoración y Registro encargados de Abriendo Escuela y de la gestión del conocimiento.	<p>A partir del diagnóstico de necesidades, se desarrolla un plan de trabajo anual en el que se priorizan contenidos asociados al procedimiento como elementos de la valoración (técnicos, jurídicos y contextuales), enfoques diferenciales, hechos victimizantes y habilidades socioemocionales.</p> <p>En esta medida, se programan sesiones que pueden estar compuestas por momentos magistrales y espacios prácticos, o talleres para el aprendizaje colaborativo que promueven el afianzamiento de habilidades y competencias para la valoración. Estos espacios se programan de manera periódica (cuatro sesiones por mes) y promueven el trabajo en equipo, la reflexión y el intercambio de saberes y experiencias colectivas.</p> <p>Los espacios son gestionados por los profesionales de la SVR, quienes coordinan el desarrollo temático y logístico de cada sesión, y definen la metodología de trabajo en cada espacio con los/las responsables del procedimiento y las personas invitadas a cada sesión, respetando la autonomía en la enseñanza, pero priorizando en todo momento, las necesidades identificadas por los equipos.</p>	<p>Actas con las discusiones y las preguntas de cada sesión, así como la síntesis de los contenidos temáticos abordados en cada espacio.</p> <p>Documento de sistematización de la estrategia donde se plantean las discusiones centrales sobre los temas abordados en Abriendo Escuela durante cada año de implementación</p>

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>INSTRUCTIVO FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b>	Código: 610,05,05-43
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Fecha: 03/07/2025 Página <b>7</b> de <b>11</b>

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRODUCTOS</b>
Evaluar las sesiones de Abriendo Escuela	Profesionales de la Subdirección de Valoración y Registro encargados de Abriendo Escuela y de la gestión del conocimiento.	Al final de cada sesión, se realiza una encuesta/evaluación de la sesión. Se evaluará el dominio del tema, la metodología, el uso de recursos pedagógicos, con el fin de mejorar la estrategia.  Además, se hacen reuniones entre los responsables de la iniciativa para evaluar en detalle las fortalezas y las oportunidades de mejora de las sesiones, así como reconocer dificultades logísticas para implementar acciones de mejora.	Encuesta en formato Forms de cada sesión que se envía a los participantes de Abriendo Escuela después de la realización de cada sesión.
Sistematizar los recursos sobre las temáticas expuestas	Profesionales de la Subdirección de Valoración y Registro encargados de Abriendo Escuela y de la gestión del conocimiento.	Una vez culmine cada sesión de Abriendo Escuela se compartirá y almacenará en un repositorio las presentaciones y demás recursos usados en las sesiones como guiones, videos elaborados por la Oficina de Comunicaciones y documentos, que pueden ser consultados por los equipos de valoración.	Presentaciones y material como videos o artículos usados en las sesiones

Esta fase de afianzamiento se enfoca en la apropiación de aprendizajes desde un enfoque colaborativo donde cada una de las personas de la Subdirección tiene la posibilidad de plantear posturas, generar interrogantes y reflexiones, en pro de mejorar los análisis que se hacen en el proceso de valoración. La periodicidad de las sesiones permite que haya una reflexión continúa sobre la labor diaria que realizan los valoradores y las valoradoras, así como la participación de personas externas a los procedimientos, mejorando los procedimientos de valoración y garantizando el goce efectivo de derechos de las víctimas.

Las sesiones están sujetas a la capacidad operativa de la SVR y a los ajustes permanentes, para atender a las necesidades y prioridades manifestadas por el personal del área misional. Finalmente, para el desarrollo de esta iniciativa pedagógica es fundamental la evaluación recíproca y la promoción del diálogo, con el objetivo de identificar potencialidades y oportunidades de mejora para los procedimientos y el proceso misional de Registro.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>INSTRUCTIVO FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b>	Código: 610,05,05-43
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Fecha: 03/07/2025 Página <b>8</b> de <b>11</b>

#### 4.1.3. Fase de actualización permanente

Esta fase implica la actualización permanente y la apropiación continua del conocimiento obtenido en las sesiones de Abriendo Escuela, a fin de estimular discusiones al interior de los procedimientos sobre los aprendizajes obtenidos, así como herramientas pedagógicas, fichas e infografías, entre otros recursos que complementan el abordaje de los temas en los espacios formativos. Esta etapa tiene un carácter individual, pero también busca que se genere un valor reflexivo y crítico sobre el proceso de valoración de manera colectiva. En ese contexto, esta fase se desarrolla de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS
Compartir material de consulta	Profesionales de la Subdirección de Valoración y Registro encargados de Abriendo Escuela y de la gestión del conocimiento.	<p>A partir de las necesidades temáticas y el abordaje de estas en las sesiones de Abriendo Escuela, se desarrolla material complementario que sirva de consulta para la resolución de inquietudes de tipo conceptual.</p> <p>Estas herramientas pueden ser fuentes secundarias empleadas en las sesiones que sirven de material de consulta y se comparten. Este ejercicio se hace después de cada sesión según las necesidades de la Subdirección.</p>	<p>Repositorio de consulta para el equipo de valoración que tenga:</p> <p>Presentaciones de las sesiones de Abriendo Escuela</p> <p>Referencias bibliográficas sobre las temáticas abordadas.</p> <p>Infografías, videos, <i>podcasts</i> y otros materiales de carácter interactivo sobre las temáticas.</p>
Sistematizar los casos de valoración que generan más dificultades en el análisis	Profesionales de la Subdirección de Valoración y Registro encargados de Abriendo Escuela y de la gestión del conocimiento.	<p>A partir de los espacios de diálogo entre los diferentes procedimientos y equipos de la SVR, se recopilan casos complejos para que sean discutidos en sesiones o espacios internos de los procedimientos,</p> <p>Estos casos se almacenan en un repositorio, al igual que los recursos de las sesiones, para la consulta del equipo de valoración.</p> <p>Nota: Los casos son anonimizados (sin nombres o fechas exactas, ni</p>	Repositorio de casos de alta complejidad remitidos por las personas vinculadas a la Subdirección de Valoración y Registro

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>INSTRUCTIVO FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b>	Código: 610,05,05-43
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Fecha: 03/07/2025 Página <b>9</b> de <b>11</b>

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS
		otros datos sensibles) para evitar daños, revictimizaciones o infracciones al <i>hábeas data</i> .	

Esta fase de actualización de las personas vinculadas a los procedimientos de la Subdirección es permanente y busca complementar las sesiones. Por ello, la sistematización de los contenidos y las herramientas de consulta de Abriendo Escuela potencian la gestión del conocimiento de la entidad, así como la capacidad de toma de decisiones de los y las valoradoras, quienes finalmente tienen responsabilidad en la resolución de las solicitudes de inscripciones al RUV.

#### **4.2. Plan de inducción del procedimiento de valoración individual**

El plan de inducción para las personas que ingresan al área misional está encaminado a la apropiación de los criterios de calidad en la valoración de las declaraciones y el establecimiento de estrategias para el cumplimiento de las metas. Con este propósito se implementa un plan de inducción que contempla tres fases: Plan de formación conceptual, Plan Canguro y Plan Madrina o Padrino.

El tiempo de la *curva de aprendizaje* que se desarrolla en este plan de inducción es de 13 días que contempla la siguiente duración: 3 días de formación conceptual (jornadas de inducción), 4 días de Plan Canguro y 6 días de Plan Madrina o Padrino. Posterior a esta curva, cada valorador o valoradora tendrá los mismos casos diarios que el resto de sus compañeros y compañeras.

##### **4.2.1. Jornadas de inducción**

Se hace una introducción temática de los elementos que se contemplan en la valoración: jurídicos, técnicos y contextuales. La duración es de 3 días y las temáticas que se abordan son la estructura del procedimiento, explicación de marcos normativos (Ley 1448 de 2011 modificada con la Ley 2421 de 2024, Decreto Reglamentario 1084 de 2015, Decretos Ley Étnicos 4633, 4635 y 4634 de 2011), gestión de la declaración y presentación del FUD, hechos victimizantes, herramientas de análisis de contexto, herramientas jurídicas (conflicto armado, relación cercana y suficiente y violencia generalizada) y herramientas técnicas que se emplean para la validación de información en las declaraciones, las cuales se consultan en las siguientes plataformas de la entidad: RUV, SIRAV, VIVANTO.

Se hace una exposición general de los elementos conceptuales y aspectos generales del trabajo para que las personas que ingresan al procedimiento tengan un primer acercamiento frente al rol que van a desempeñar, así como a las temáticas que se requieren tener en cuenta para la valoración.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>INSTRUCTIVO FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b>	Código: 610,05,05-43
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Fecha: 03/07/2025 Página <b>10</b> de <b>11</b>

#### **4.2.2. Plan Canguro**

El objetivo del Plan Canguro es aprender el manejo de aplicativos y bases de datos para la valoración, así como aterrizar los conceptos dados en la inducción sobre el manejo de los elementos técnicos, jurídicos y de contexto. En los 4 días del Plan Canguro se realiza un acompañamiento permanente por parte de un profesional que tiene experiencia en el procedimiento y resuelve inquietudes. Este profesional se denominará Canguro.

La persona que ingresa al área misional revisará algunos casos de manera conjunta con el valorador o la valoradora designada como canguro. Se hará un ejercicio práctico de valoración con el paso a paso de: i) cómo descargar y leer la declaración, ii) cómo hacer las respectivas búsquedas de información en base de datos, iii) cómo realizar el análisis del caso y iv) cómo se construye la decisión del caso acorde a los parámetros establecidos en la Ley 1448 de 2011 modificada por la Ley 2421 de 2024. Igualmente, los valoradores y las valoradoras nuevas que están en esta etapa también aprenderán a crear estados de los declarantes en el RUV y hacer la proyección y el cargue del acto administrativo en el aplicativo SIRAV.

Para el cierre del Plan Canguro, se hará una evaluación sobre el mismo con las siguientes preguntas:

- ¿Qué dificultades ha tenido durante su proceso de Plan Canguro?
- ¿Qué fortalezas ha identificado que tiene en su proceso de Plan Canguro?
- ¿Cómo evalúa el papel de la persona asignada como Canguro? ¿Qué fortalezas tiene? ¿Qué mejoraría?
- ¿Qué recomendaciones haría para mejorar el Plan Canguro?

#### **4.2.3. Plan Madrina o Padrino**

La tercera fase del plan de inducción es el Plan Madrina o Padrino y cuyo propósito es acompañar las valoraciones de los primeros casos asignados mediante una revisión previa que realiza el padrino o la madrina. Para ello, a los valoradores o valoradoras nuevas se les asigna una meta de casos diarias, las cuales aumenta cada día hasta estandarizarse con la meta general establecida por el procedimiento de valoración. Durante los 6 días de ejecución de este plan, las metas establecidas son las siguientes:

##### **4.2.3.1. Ajuste de metas según evolución del fortalecimiento de capacidades**

Conforme la persona inicia la fase de fortalecimiento de capacidad, deberá realizar de manera paulatina los casos por su cuenta y tenga la oportunidad de una revisión previa que anteceda a la evaluación de calidad de sus actos administrativos hechas por una persona que se asigna en el Plan Padrino o Madrina. Este plan permite que haya posibilidad

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>INSTRUCTIVO FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b>	Código: 610,05,05-43
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Fecha: 03/07/2025 Página <b>11</b> de <b>11</b>

de que se identifiquen errores comunes de forma y fondo en los análisis y la proyección de actos administrativos sin tener un impacto inmediato en la operación del procedimiento.

Cuando la persona culmine este proceso, procederá a valorar la misma meta que sus pares. Las revisiones y retroalimentaciones estarán a cargo de sus líderes de calidad, quienes hacen el proceso de revisión de los actos administrativos. Igualmente, asistirá a los espacios formativos relacionados como Abriendo Escuela, con el fin de seguir fortaleciendo sus capacidades de manera permanente.

## 5. ANEXOS

- Anexo 1 Procedimiento Valoración Individual
- Anexo 2 Procedimiento Valoración Masivos
- Anexo 3 Procedimiento Valoración de Solicitudes de Sujetos Colectivos
- Anexo 4 Manual de Criterios de Valoración

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	03/07/2025	Creación del documento instructivo